

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA | CÓDIGO:000-FO-XX-V02 |
| | ACUERDO | FECHA: 00/00/2020 |
| | | Responsable |

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.052
(15 de diciembre de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP HVG.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, de Ciénaga Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política dispone que “se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios, estatutos, de acuerdo con la Ley”.

Que la Ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

Que la misma Ley considera en su Artículo 64 la participación de los egresados en el máximo órgano de dirección de las instituciones de educación superior.

Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, considera a los egresados como miembros de las comunidades educativas.

Que el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, establece el Programa de Egresados como una condición institucional con el objetivo de que las instituciones de educación superior puedan demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

Que la Resolución No. 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional estableció los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019 para la obtención y renovación de registro calificado, entre ellas, la condición Programa de Egresados.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) establece el Factor Egresados para la evaluación de la calidad de los programas académicos y el Factor Comunidad de Egresados para la evaluación de alta calidad de las instituciones.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA

CÓDIGO:000-FO-XX-V02

ACUERDO

FECHA: 00/00/2020

Responsable

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de 2020, por medio del cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" define como egresados a aquellas personas que hayan concluido sus estudios y obtenido un título académico en los programas que ofrezca la institución.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo No. xx se adoptó la política de proyección social y extensión a la comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", estableciendo como uno de sus objetivos acercar a los egresados de la Institución a las dinámicas propias de la Institución y definiendo la Oficina de Egresados como un área estratégica que se encarga de gestionar las relaciones permanentes de la Institución con los egresados a fin de contar con información actualizada de éstos y fomentar su participación en los procesos institucionales.

Que el Proyecto Educativo Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" estableció las líneas para políticas de seguimiento a egresados en términos de gestión de información y seguimiento, integración y asociatividad, gestión y medición, capacitación permanente y empleabilidad.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente", establece como una de sus políticas de gestión, el seguimiento a egresados, y como una de las estrategias de gestión de la extensión y proyección social, la creación de la Oficina de Egresados.

Que la Acuerdo No. 032 de 2020 se adoptó la estructura interna la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", creando la Oficina de Egresados, sus alcances y funciones.

Que es necesario que la Institución mantenga una relación cercana con sus egresados y aporte a su desarrollo personal y profesional a lo largo de la vida.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Seguimiento a Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG.

ARTÍCULO SEGUNDO: La responsabilidad de la aplicación de la Política de Seguimiento a Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG estará a cargo de la Oficina de Egresados, adscrita a la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: Definición. El seguimiento a los egresados se asume como la promoción de interacciones entre la Institución y sus egresados con el propósito de aportar a su desarrollo integral como personas y como profesionales que impactan en la

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA | CÓDIGO:000-FO-XX-V02 |
| | ACUERDO | FECHA: 00/00/2020 |
| | | Responsable |

transformación de las dinámicas económicas, políticas, sociales, académicas, culturales y ambientales del Territorio, así como en la dinámica de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Principios de la Política. La Política de Seguimiento a Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG se fundamenta en los siguientes principios.

Excelencia: Los egresados de la Institución se caracterizan por la alta calidad de su formación académica en los diversos programas que se ofrecen en la Institución y, por lo tanto, se convierten en actores generadores de transformaciones en el Territorio.

Universalidad: Los servicios, iniciativas y programas desarrollados desde la Oficina de Egresados en coordinación con los diversos programas académicos, están dirigidos a todos los egresados de la Institución.

Equidad: Los servicios, iniciativas y programas relacionados con los egresados se divulgará de forma equitativa con todos los egresados sin importar el programa académico al que pertenece, al tipo de comunidad adscrita ya sea víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población con capacidades diferenciales, entre otras, asignando beneficios justos, razonables, legítimos e imparciales.

Pertinencia: El seguimiento a los egresados debe responder a los intereses de articulación de la Institución con el entorno y las necesidades problemáticas y vocaciones del territorio para aportar al desarrollo sostenible.

Corresponsabilidad: El seguimiento a los egresados debe fundamentarse en la participación y compromiso tanto de actores internos como externos a la Institución.

Cooperación: El éxito de las estrategias de seguimiento a los egresados estará mediado por el establecimiento de alianzas y convenios con entidades externas que aporten al fortalecimiento de las capacidades institucionales en este sentido.

Articulación: El seguimiento a los egresados debe coordinarse con la participación de las diversas unidades de la Institución, especialmente desde las direcciones de los programas académicos.

Reciprocidad: El seguimiento a los egresados debe permitir el intercambio de los saberes académicos de la Institución con los saberes experienciales de los egresados, en perspectiva de configurar nuevos conocimientos que aporten al desarrollo del Territorio.

Responsabilidad social: La Institución garantiza su compromiso con el desarrollo sostenible del Territorio desde la formación de ciudadanos integrales que contribuyen a la solución de las problemáticas claves del contexto.

Sostenibilidad: Los servicios, iniciativas y programas buscarán generar impactos sostenibles en el tiempo y garantizar el fomento de la conservación de los ambientes y ecosistemas locales, regionales y nacionales.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA

CÓDIGO:000-FO-XX-V02

ACUERDO

FECHA: 00/00/2020

Responsable

ARTÍCULO QUINTO: Características de la Política. Las características de la Política de Seguimiento Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG son las siguientes:

Coherencia: La Política de Seguimiento a Egresados ha sido diseñada de acuerdo con la normativa, lineamientos y marco legal del orden nacional e institucional.

Flexibilidad: La Política de Seguimiento a Egresados es fácilmente adaptable a las características, contextos y dinámicas locales, regionales y nacionales, así como, a las necesidades e intereses propios de la Institución.

Sostenibilidad: La Política de Seguimiento a Egresados debe gestionarse de manera eficiente para garantizar su funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: Campo de aplicación. El campo de aplicación de la Política de Seguimiento a Egresados corresponde a las iniciativas, estrategias y programas enfocados en el seguimiento de egresados, gestión de información de los egresados, integración y asociatividad de los egresados, gestión y medición de impacto de los egresados, formación y capacitación permanente de los egresados, empleabilidad de los egresados, participación de los egresados en la vida institucional, canales de comunicación y divulgación del seguimiento a los egresados y reconocimiento a los egresados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Propósito de la Política. La Política de Seguimiento a los Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG tiene como propósito generar interacciones entre la Institución y sus egresados en perspectiva de contribuir a su desarrollo integral, generando soluciones y alternativas a las necesidades del Territorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Objetivos de la Política. A continuación, se presentan los objetivos de la Política de Seguimiento a Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG.

- Fortalecer las relaciones e interacciones de la Institución y los diversos programas con sus egresados.
- Aportar al desarrollo social, económico, académico, político y cultural de los egresados.
- Contar con información actualizada de los egresados.
- Realizar seguimiento a las trayectorias de vida de los egresados.
- Evaluar el impacto de los egresados en los contextos sociales, económicos, académicos, políticos, culturales y ambientales.
- Establecer los convenios y alianzas estratégicas para la promoción del desarrollo integral de los egresados.
- Contribuir a la formación integral de los egresados desde una oferta pertinente de programas de formación académica, continua y permanente.
- Vincular a los egresados a los procesos de internacionalización y movilización hacia comunidades académicas nacionales e internacionales.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA | CÓDIGO:000-FO-XX-V02 |
| | ACUERDO | FECHA: 00/00/2020 |
| | | Responsable |

- Promover la participación de los egresados en la toma de decisiones de la Institución.
- Promover la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación de la institución y sus diversos programas académicos, así como en las actualizaciones curriculares y de políticas.
- Garantizar la divulgación y comunicación de las actividades, programas, iniciativas y estrategias relacionadas con los egresados de la Institución.
- Establecer los mecanismos para la gestión y actualización de la información de los egresados.
- Promover el desarrollo de proyectos estratégicos para el seguimiento y evaluación del impacto de los egresados.
- Liderar iniciativas para la recuperación de las percepciones de los egresados en perspectiva del mejoramiento institucional.
- Fomentar redes colaborativas y asociatividad de los egresados.
- Promover la participación de los egresados en los programas e iniciativas de bienestar institucional.

ARTÍCULO NOVENO: Alcance de la Política. Esta Política contempla las fundamentaciones de las dinámicas de seguimiento a egresados, el campo de aplicación, los propósitos, los objetivos, las áreas estratégicas, la financiación, las estrategias de divulgación y comunicación y los sistemas de seguimiento, evaluación y monitoreo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Áreas estratégicas. A continuación, se definen las principales áreas estratégicas de la Política de Seguimiento a Egresados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG.

- **Seguimiento de egresados:** Corresponde a la interacción permanente con los egresados para aportar a su desarrollo integral y fomentar la participación de éstos en las dinámicas institucionales.
- **Gestión de información de los egresados:** Comprende a las actividades de actualización y manejo de la información de los egresados en la Institución.
- **Integración y asociatividad de los egresados:** La Institución promoverá los procesos de integración, encuentro, asociatividad de los egresados de los diversos programas académicos y de la Institución.
- **Gestión y medición de impacto de los egresados:** Corresponde a los procesos de medición y valoración tanto cualitativa como cuantitativa de los egresados del impacto de los egresados en el medio.
- **Formación y capacitación permanente de los egresados:** La Institución configurará una oferta académica y de formación continuada que contribuya al crecimiento académico y profesional de sus egresados, así como a la actualización permanente de sus saberes.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA | CÓDIGO:000-FO-XX-V02 |
| | ACUERDO | FECHA: 00/00/2020 |
| | | Responsable |

- **Empleabilidad de los egresados:** La Institución promoverá la inserción laboral de los egresados al mercado laboral, generando estrategias de acercamientos con ecosistemas empresariales y divulgación de oportunidades laborales.
- **Participación de los egresados en la vida institucional:** Corresponde a la generación de estrategias y mecanismos para garantizar la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación institucional y de programas, los procesos de revisión y actualización curricular, las actualizaciones de políticas, los programas de bienestar, la toma de decisiones y la integración a los procesos académicos, administrativos, de investigación y extensión.
- **Canales de comunicación y divulgación del seguimiento a los egresados:** La Institución establecerá los canales y mecanismos tanto internos como externos para garantizar la comunicación y divulgación del seguimiento a los egresados.
- **Reconocimiento a los egresados:** La Institución reconocerá y exaltará a sus egresados por los logros alcanzados en los contextos académicos, sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales.

Parágrafo 1: Se autoriza al Consejo Académico para crear una distinción para el reconocimiento a los egresados de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS EN EL INFOTEP HVG DE CIÉNAGA

La implementación y evaluación de la política de SEGUIMIENTO A EGRESADOS corresponde con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan de Desarrollo Institucional, los lineamientos de acreditación CNA, Registro Calificado, lineamientos del CESU, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar Control Interno – MECI.

El sistema de seguimiento a egresados implica un proceso de evaluación y seguimiento sistemático, dentro del proceso de evaluación global de la institución. De tal forma se deberá estimar los diferentes aspectos de su impacto en la institución e impulsar su continuo mejoramiento. Se establecerá una estrategia de reforzamiento del proceso mediante un sistema propio de incentivos y reconocimiento.

La oficina de egresados en su proceso de planeación diseñará un manual de procesos y procedimientos relacionados con las áreas estratégicas de la oficina, facilitando el desarrollo de estrategias que contribuyan al logro de metas e indicadores definidos en la matriz del sistema de calidad y facilitará la difusión, divulgación y promoción de los procesos con la intención de contribuir al fortalecimiento de los procesos de docencia y Extensión y Proyección Social.

| | | |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA | CÓDIGO:000-FO-XX-V02 |
| | ACUERDO | FECHA: 00/00/2020 |
| | | Responsable |

Para la implementación de la política, se presentan las siguientes estrategias a implementar por la IES INFOTEP HVG:

- Actualización de información de egresados en el link de la página web
- Seguimiento laboral mediante el levantamiento de la base de datos de Egresados de todos los programas académicos cuya información es permanentemente actualizada, lo que permite caracterizar y evaluar el desarrollo profesional de cada uno de ellos identificando elementos tales como: ubicación, sector productivo, egresados que se desempeñan en el exterior, egresados que han creado empresa, egresados no vinculados con la profesión, egresados destacados, egresado sin vinculó laboral alguno, egresados empleado.
- Realizar convenios con bolsas de empleos con el objetivo de socializar las ofertas laborales disponibles de acuerdo a los perfiles
- Encuestas a Egresados para mantener actualizado la caracterización de los egresados
- Organizar jornadas de integración desde las perspectivas académicas, de emprendimiento, deportivas, culturales, investigativas, entre otras; que permitan fortalecer las relaciones con la institución.
- Aplicación de instrumentos a las empresas para evaluar el impacto del desempeño de los egresados en el sector empresarial.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PRESUPUESTO. Los programas, iniciativas y estrategias de seguimiento a los egresados se asignarán los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios de acuerdo con los principios institucionales de transparencia, oportunidad, equidad y calidad de acuerdo al presupuesto institucional por cada vigencia aprobada por el Consejo y con los que se logren gestionar por la venta de servicios, alianzas o donaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Divulgación y comunicación. Los programas, iniciativas y estrategias implementadas en términos de seguimiento y evaluación de impacto de los egresados serán difundidos por los medios oficiales de la Institución, así como el uso de medios de comunicación externos, priorizando el flujo de la información interna y externamente.

Parágrafo 1: Se creará un proceso de comunicación para la Oficina de Egresados en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Institución por parte de la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Monitoreo, seguimiento y evaluación. Desde la Oficina de Egresados y la Unidad de Proyección Social y Extensión a la Comunidad se deberán definir los modelos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos para determinar el impacto y los resultados de la política de seguimiento a egresados en perspectiva de tomar de decisiones que contribuyan a su mejoramiento.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA

CÓDIGO:000-FO-XX-V02

ACUERDO

FECHA: 00/00/2020

Responsable

El monitoreo, seguimiento y evaluación del seguimiento a los egresados se podrá desarrollar mediante instancias para la retroalimentación y mejora continua.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)


INGRIS PADILLA GARCÍA
Presidente


LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria